

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, JUNIO 30 DE 2016

DECRETO DAEM N° 1950 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto DAEM N° 188/28.02.2014
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A) APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 30.06.2016, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña MARIA ELISA FLORES GONZALEZ, R.U.T. N° 12.107.392-7 ASISTENTE DE AULA PARA PROYECTO S.E.P. EN ESCUELA D-12228 DE HUEPIL, con 35 horas cronológicas, mediante la cual se acuerda que la Trabajadora cumplirá una jornada adicional de 05 horas cronológicas semanales, a contar del 01.06.2016 y hasta el 30.11.2016, percibiendo por este concepto una Remuneración Bruta adicional de \$ 40.870.- (Cuarenta mil ochocientos setenta pesos) Imponibles, para cumplir funciones de Monitora para Taller de cueca básica y avanzada, en el marco del proyecto S.E.P.
- B) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

Jafa/GEPL/JFOS/HKOG/asv.-

U

U

U